NÚM. 10. Jueves 10 de Marzo de 1881. AÑO XXIX.

BOLETIN DEL CLERO

DEL

OBISPADO DE LEON.

NOS EL DR. D. SATURNINO FERNANDEZ DE CASTRO Y DE LA COTERA, POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE APOSTÓLICA, OBISPO DE LEON, CONDE DE COLLE, SEÑOR DE LOS LUGARES DE LAS ARRIMADAS Y VEGAMIAN, ETC. ETC.

Hacemos saber á los opositores aprobados en el último Concurso general y que no hubieren obtenido colocacion en las tres propuestas anteriores, que pueden acudir por sí, ó por persona que debidamente los represente, en el término improrogable de veinte dias á contar desde la fecha de este Edicto, á firmar los Curatos vacantes que á continuacion se expresan, lo cual harán con las condiciones puestas en el Edicto para la primera firma, advirtiendo que al presente se les permitirá designar seis ó más parroquias por ser estas las cuartas y últimas propuestas.

CURATOS VACANTES.

DE TÉRMINO:

Villapeceñil.

DE 2.° ASCENSO.

Carbajal de la Legua. Mansilla Mayor y Nogales.

DE 1.er ASCENSO.

Cillanueva y Banuncias.
Éscaro y La Puerta.
La Viz y Ciñera.
Olleros y Sotillo.
Sahechores y S. Cipriano.
Solle.

DE ENTRADA.

Baños.
Barrio de la Puebla.
Muñecas y La Red.
Santa Ana de Leon.
Sahelices de Sabero.
Villa del Monte.
Villafrea.

RURALES DE 1.ª

Corniero.
Pozuelo del Rey.
Terradillos.
Vegacerneja.
Villamoros de Mansilla.

RURALES DE 2.ª

Cuénabres.
Gigosos.
Llamera.
Riosequillo.
Santibañez de la Peña.

Además pueden firmar todos los Rurales de 1.ª y 2.ª clase anunciados en el Edicto de 9 de Junio último, publicado en el número 23 del BOLETIN ECLESIÁSTICO del año próximo pasado, y que no hayan sido provistos en virtud del mismo.

Dado en Leon, firmado de nuestra mano, sellado con el mayor de nuestras Armas y refrendado de nuestro Secretario de Cámara á nueve de Marzo de mil ochocientos ochenta y uno.—† SATURNINO, OBISPO DE LEON.—Por mandado de Su Sría. Ilma., Lic. Gerardo Villota, Secretario.

Su Señoría Ilustrísima ha recibido la siguiente carta de su Venerable hermano y Prelado de Almería.

Almería Febrero 1881.

ILMO. SR. OBISPO DE LEON.

Mi muy venerado hermano y estimado amigo: quedo enterado por su favorecida de 28 Enero último de que destina V. á esta Diócesis la limosna de mil setecientos cincuenta y nueve reales, resto de los donativos para las provincias de Levante y que están á mi disposicion en Madrid. Doy á V. las más sinceras y espresivas gracias por ello y ruego á V. se las de tambien en nombre de los favorecidos á esos sus caritativos Diocesanos y Dios nuestro Señor se lo remunere abundantemente en el cielo.

De V. con la mayor atencion afectísimo amigo y hermano S. S. Q. B. S. M.—*El Obispo de Almería.*

DECRETOS DE LA SAGRADA CONGREGACION.

(CONCLUSION.) (1)

IV.

Cítase un Decreto mas sobre el rito para administrar la Comunion á los enfermos en los Hospitales de S. Juan de Dios, y el cual puede servir de norma para otros muchos casos.

ORDINIS S. JOANNIS DE DEO.—Rmus. P. Joannes Maria Alfieri hodiernus Generalis ordinis S. Joannis de Deo a sacra Rituum Congregatione humiliter postulavit, ut insequentia dubia circa modum deferendi intra missam sacram communionem ad infirmos vigentem in valetudinariis Ordinis sui declarare dignaretur, nimirum:

Dubium I An recitato ad altare *Confiteor, Misereatur, Ecce Agnus: Domine non sum dignus,* possit permitti quod sacerdos cum pyxide sine velo humerali deferat ad infirmos sacram communionem saltem a duobus candelas deferentibus comitatus et adhibita etiam umbella, si fieri potest, præsertim si ab altari distent infirmi?

Dubium II An modo supradicto deferri possit sacra communio non solum in toto valetudinario sive á parte ante sive a

(1) Véase el número 9.

parte post altaris, etiam in aliquibus cubiculis, ex quibus, etsi altare non videatur, tamen vox sacerdotis celebrantis audiatur?

Dubium III. An permitii possit ut loco sacerdotis Ssmam. Eucharistiam deferentis ad infirmos, alter etiam laicus orationes recitet?

Sacra vero Congregatio, referente infrascripto Secretario audita sententia alterius ex apostolicarum cæremoniarum magistris, rescribere rata est:

Ad I et II. Nihil obstat; dummodo tamen in delationi Ssmi Sacramenti umbella omnino adhibeatur.

Ad III. Nihil obstat, quominus adstantes recitent aliquas preces, dum distribuitur sacra Eucharistia. Atque ita rescripsit die 7 februarii 1874.

V.

Otro Decreto relativo á la fiesta de las Candelas ó de Purificacion.

RHEMEN.—Rmus. D. hodiernus archiepiscopus Rhemen. exposuit quod omnibus parochiarum rectoribus diœceseos Rhemen. in Gallia per indultum sacræ Rituum Congregationis diei 24 Augusti 1854 fuerit concessum ut solemnitas Purificationis B. M. ad insequentem dominicam transferri valeret. In precibus autem non agebatur de benedictione cereorum quæ prædicto die fieri debet Quapropter suprascriptus Rmus. orator ab eadem sacra Congregatione humillime postulavit, ut benedictio cereorum ad insequenten dominicam etiam transferri valeat ac festum ipsum Purificationis.

Sacra vero Congregatio, audita relatione hujusmodi instantiæ ab infrascripto Secretario facta, rescribere rata est; Benedictio et distributio candelarum et processio in festo Purificationis Beatæ Mariæ Virginis fieri debent ipsa die 2 februarii. Atque ita rescripsit die 7 februarii 1874.

VI.

Otro prohibiendo que la imágen del Niño se exhiba en el Altar mayor donde se halla espnesto el Santísimo, porque donde está la realidad parece supérflua la imágen.

LISBONEN.—Componentes mensam Sodalitatis mancipiorum Divini Infantis canonicé erectæ in ecclesia a Divino Infante nuncupata in civitate Lisbonensi sacrorum Rituum Congregationi exposuerunt se consuevisse, ex antiquissima consuetudine, exponere Sacram Imaginem Jesu Infantis in majori altari, tum quando in præcipuis anni festivitatibus fidelium venerationi Ssmum Sacramenti expositio fit in forma quadraginta horarum. Quum vero modo alique dubitent an iste usus conformis

sit decretis, oratores supradicti ab eadem sacra Congregatione humillime exquisierunt, ut invectam praxim ipsis servare permitteret.

Sacra vero Congregatio, referente infrascripto secretario, enunciatis precibus rescribere rata est: Non esse tolerandam consuetudinem, er exponi poterit Imago Divini Infantis in alio altari. Atque ita rescripsit et servari mandavit die 7 Februarii 1874.

SANTA MISION DE SAN BARTOLOMÉ DE RUEDA.

Las noticias que tenemos de la que en este pueblo acaban de dar los PP. Labrador é Iñiguez no pueden sér más satisfactorias, viniendo muy satisfechos los RR. Misioneros por la asistencia asídua de los fieles á oir la palabra divina, y por los muchos fieles que han acudido á recibir los Sacramentos de la Confesion y Comunion los cuales, segun nos escriben, pasan de mil y quinientos. El comportamiento del clero, pronto siempre á coadyuvar al buen éxito de la Mision, especialmente asistiendo al Confesonario todo el tiempo necesario, ha sido tambien muy recomendable. En el próximo número esperamos dar más noticias, sobre esta Mision, pudiendo anunciar hoy tambien que los RR. PP. han llegado el 7 por la noche á Cifuentes, habiendo comenzado sin dilacion la Santa Mision que allí va á tener lugar, y que esperamos ha de dar resultados muy satisfactorios.

AVISO

A LOS SEÑORES CURAS DE ESTA DIÓCESI.

A instancia de los interesados, se les ruega que si en sus libros de Defunciones, se hallaren las partidas de D. Domingo Arcos y de su esposa D.ª María de Agra, lo avisen para que, prévia la entrega de los correspondientes derechos, reciban la órden de sacar copias fehacientes.

Junta general de Señoras
de San Vicente de Paul de Leon.

Se celebró en el palacio Episcopal y fué presidida por Su Señoría Ilustrísima con asistencia de varios Sres. Capitulares de ambos Cabildos y otros sacerdotes del Clero parroquial, además de las Socias activas y honorarias y algunas Señoras invitadas á la Junta. Antes habian asistido las Socias y las familias adoptadas por la Conferencia á la Misa celebrada por el señor Presidente de Honor y aplicada por las Socias difuntas; en el mismo Santo Sacrificio hubo comunion general.

De la Memoria leida por la Socia Secretaria, resultaba que la Conferencia habia continuado con regularidad sus trabajos desde la última Junta general, hallándose muy desahogadas respecto á fondos, merced á los últimos donativos del señor Obispo. Por cuenta de Su Señoría Ilustrísima se habia dado un socorro extraordinario en la vigilia de Natividad y tambien se habian distribuido algunas ropas entre los pobres de la Conferencia.

Su Señoría Ilustrísima encargó al Sr. Sanchez de Castro, Lectoral de la Santa Iglesia Catedral, que dirigiera una exhortacion á la Junta, quien no obstante que acababa de predicar en la citada Iglesia, expuso con facilidad y uncion evangélica consideraciones muy interesantes acerca de la limosna espiritúal, de que tanta necesidad tenian los pobres, sirviendo la limosna corporal para que las Socias tuviesen fácil acceso hasta las pobres. Las palabras del Evangelio del dia: *El hombre no vive solo de pan* fueron el tema sobre el cual desenvolvió el señor Lectoral su discurso.

El Prelado, aunque delicado de salud, no deja nunca de dirigir su autorizada palabra á las Socias en tales ocasiones, acomodándose á las épocas en que se celebran las Juntas. Así que, el Santo tiempo de Cuaresma sugirió á Su Señoría Ilustrísima reflexiones importantísimas sobre las excelencias y ventajas del retiro espiritual, recomendando encarecidamente á las Socias que tuvieran seis dias de este Santo retiro bajo la direccion de los Sacerdotes que se encargarian de los Ejercicios espirituales. El ejemplo del Divino Maestro que pasó cuarenta dias en el retiro antes de empezar su predicacion, los textos de la Sagrada Escritura que tanto recomiendan la meditacion y el recogimiento, como tambien notables citas de autores Eclesiásticos, inclusa Santa Teresa de Jesús todo fué aducido con oportunidad para inculcar en el ánimo de las Socias un vivo deseo de tener algunos dias de retiro espiri-

tual. En efecto, están dispuestas á hacerlo así y no dudamos que, otras muchas Señoras seguirán su buen ejemplo, como ya lo indicó el Prelado en su discurso.

La colecta fué abundante á Dios gracias.

Dichas las últimas preces por el Prelado con oraciones por las Socias difuntas, Su Señoría Ilustrísima dió á adorar la reliquia del Santo Patrono, y por último despidió á la Junta con su bendicion.

Crónica religiosa.

El Santo tiempo de Cuaresma se está aprovechando bien en esta ciudad, en la cual no escasean las funciones religiosas con sermones, á las que concurren muchísimos fieles.

El domingo último fué orador á la Misa solemne de la Catedral el Sr. Lectoral, y á la de San Isidoro el Sr. Magistral de la misma. Por la tarde, tuvieron lugar en Santa Nona los Ejercicios acostumbrados de Cuaresma, dirigidos por el Sr. Penitenciario de la Catedral, á cuyo cargo están todos los sermones.

Este celoso obrero de la viña del Señor predicará tambien las doctrinas en la Colegiata de San Isidoro, como lo hizo ya en el citado domingo, es decir, sale de una Iglesia para continuar sus trabajos en otra.

En dicha Colegiata habrá todos los domingos Ejercicios vespertinos de Mision, á saber: Estacion al Santísimo Sacramento, Rosario con letanía, sermon doctrinal, Salve cantada, sermon moral, y por último los cánticos de Mision. En el expresado domingo predicó el discurso moral el Sr. Mazarrasa.

La fiesta á Santo Tomás de Aquino fué celebrada con gran solemnidad en el Seminario. El Sr. Obispo asistió á la Misa revestido de capa magna acompañado de los Sres. Dean y Lectoral de la Catedral. Fué celebrante el Sr. Secretario de Cámara Eclesiástica y orador el Sr. Mazarrasa Rector del mismo Seminario. La capilla de música de la Catedral estuvo muy feliz así en la Misa como en un bellisimo himno cantado despues del

Santo Sacrificio. Entre la concurrencia vimos algunos señores Capitulares. Los Seminaristas internos no escasearon las demostraciones de júbilo.

Nuestro amadísimo Prelado, admirador entusiasta del Angélico Doctor, habia tenido la satisfaccion da establecer en otros tres Seminarios la funcion solemne anual en honor de Santo Tomás, antes de que fuese declarado Patrono de las Escuelas Católicas, cuya declaracion vino á aumentar la devocion del Prelado al gran Maestro de los Teólogos.

Las pláticas dominicales y la enseñanza catequística diaria en todas las parroquias completan este cuadro consolador.

MIÑON.

Esta casa, como de costumbre, acaba de recibir una numerosa y bonita coleccion de *Devocionarios* y *Semanas Santas* que nada dejan que desear por sus clases y precios, siendo estos fijos como en todos los articulos, segun conocen nuestros numerosos parroquianos: damos esta noticia especialmente á los muchos señores Curas que nos los tenian encargados de precio de 3 á 8 pesetas, los que pueden pasar á recoger cuando gusten.

PARA LAS IGLESIAS Y ORATORIOS llegaron hoy de la mejor y más importante Tipografía de Europa un surtido completo de *Sacras* preciosas y variadas con claros tipos y bonitas orlas y adornos como nunca las há habido en Leon, pudiendo ofrecerlas á 4, 5, 6, 8, 10, 12, 16, 18, 20 y 22 rs. cada juego.

Rogamos á los señores Párrocos retiren de nuestros talleres de encuadernacion las colecciones de BOLETINES que están terminadas hace más de un año y que les han de ser necesarias para consultar con mucha frecuencia, segun hemos visto en el BOLETIN.

LEON: 1881.—Imprenta Miñon.